

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES 2024

En la ciudad de Santiago con fecha 13 de marzo de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979¹, se procedió a conformar el Consejo Escolar del establecimiento educacional Liceo N°1 "Javier Carrera" de la comuna de Santiago de la región Metropolitana, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Compañía de Jesús 1484, comuna de Santiago.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y Consejos de Educación Parvularia para efecto de las sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director/a, por mayoría simple o por iniciativa propia.

I. ACUERDOS DEL CONSEJO EN SU SESIÓN CONSTITUTIVA:

<p>Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad (mínimo 4 sesiones al año)</p> <p><i>se acuerda citación con 5 días hábiles de anticipación</i></p>	<p><i>1.- Constitución (Marzo)</i> <i>2.- Marzo</i> <i>3.- Mayo (7ª semana)</i> <i>4.- Junio</i> <i>5.- Septiembre (1ª semana)</i> <i>6.- Noviembre</i> <i>7.- Diciembre</i></p>
<p>Asumirá como secretario/a que llevará registro de las sesiones</p>	<p><i>- será un cargo rotativo por cada Estamento. Inicio Representante DEm</i></p>

¹ La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005.

II. ASIGNACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS A MIEMBROS DEL COMITÉ:

Tarea	Responsable
- Seguimiento de Alumnos	- DICE LU
- Convocatoria	- Directora
- Publicación de Actos	- Convivencia Escolar

III. MEDIOS PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD ESCOLAR:

Para efectos de **mantener informada y representar adecuadamente** a la comunidad educativa de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Publicación de Actos en Pagina web 72 hrs después
- Cada Estamento informa a sus Representados
- Se Subirán Actas a un Drive con acceso de cada integrante del Consejo Escolar.

IV. COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR:

El consejo escolar será informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Logros de aprendizajes del estudiantado
- Fiscalizaciones de la superintendencia
- Ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados
- Los resultados de los concursos de equipos directivos
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento
- Otras materias según las necesidades del establecimiento

En relación con las materias antes señaladas y para **hacer más operativo** el Consejo Escolar se adoptan los siguientes acuerdos:

1.-	El Consejo Escolar 2 Consejos Escolares Junio y Diciembre Para abarcar eventos financieros. Se convocará a asesores técnicos del liceo y de la D.Em.
2.-	El Consejo Escolar de mayo se abarcarán logros de aprendizaje del estudiantado. Se convocará a Jefa de VTP y PTE.
3.-	Directora daría cuenta de Fiscalizaciones de la Superintendencia.

4.-	
-----	--

El consejo escolar será consultado, a lo menos, en relación con los siguientes temas:

- PEI del establecimiento
- Programación anual de las actividades extracurriculares
- Metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos.
- El informe anual de la gestión educativa del establecimiento
- La elaboración y las modificaciones al Reglamento interno
- Otras materias según las necesidades del establecimiento

En relación con las materias antes señaladas y para hacer más operativo el Consejo Escolar se adoptan los siguientes acuerdos:

1.-	En Consejo Escolar de marzo (2020) se aprobó los temas de PEI y otras institucionales también se aprobó RICE.
2.-	
3.-	

VII. CARÁCTER DEL CONSEJO:

El consejo tendrá carácter resolutivo (Ord. N° 294/2013) **exclusivamente** en las siguientes materias:

- a) Proyecto Educativo Institucional
- b) Programación anual y actividades extracurriculares
- c) Revisión, modificación y aprobación del RICE

VIII. FIRMAS

El original de la presente acta debe ser incorporado al libro de actas de Consejo Escolar.









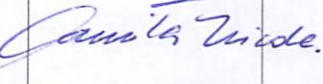
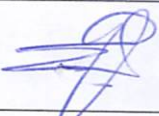

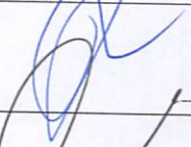
CARGOS DE LOS INTEGRANTES	NOMBRE	FIRMA
Director/a del establecimiento:	Alondra Zuniga Higuera	
Sostenedor o su representante:	Roberto Suarez S.	
Representante de los/las docentes: 2023	Eduardo Dobos A.	
Representante del centro de padres, madres y apoderados:	Angel Carras de Pallas EXUSAR. S. AJUNTAR.	
Representante del centro de estudiantes:	Rayen Baeza PRESIDENTA	
Representante de los/las asistentes de la educación:	MARCO GONZALEZ L. Silvana Jargas	
Otros/as: Gremio A.FESA	Fabiola Romero V.	

CONY. ESCOLAR

Camila Muñoz García

Representante
Gremial Docente
2024

Constitución Consejo Escolar, 13 de Marzo 2024

NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	FIRMA
Francisca Arriagada	22.339.371-3	DICELU secretaria medio ambiente	
Lynn Rodríguez Z.	22.401.530-1	Dicelu Secretaria Jornada tarde	
Rayén Baeza	21.817.0579	DICELU Presidenta	
Camila Sepúlveda	22.223.733-5	DICELU SECRETARIA DE ACTAS	
Catalina Priu	22.130.290-2	DICELU pro-finanzas	
Silvana Vargas P.	12.076.095-5	Asistente Educación	
Edwards D. Mora	9.978.540-3	Profesor Pym. Guernio	
Alondra Zúñiga	12.978.076-6	Directora	
Camila Muñoz G.	19.118.635-4	Encargada de Convivencia Escolar	
MARCO GONZALEZ L.	9.433.070-6	ASISTENTE EDUCACION	
Fabiola B. V.	11.638.245	AA-BB	
Roberto Suárez S.	15.407.407-7	Dtm	
Camila Valenzuela	8.774.107-1	Asesor	